



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012-AL/MPH

Huancavelica, 22 de Mayo 2012

VISTO:

El Informe N° 036-2012-GM/MPH., de fecha 10 de mayo 2012, de la Gerencia Municipal, sobre propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de mayo 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 036-2012-GM/MPH., de fecha 10 de mayo 2012, la Gerencia Municipal, remite la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, solicitando su aprobación correspondiente, el cual constituye una herramienta que identifica los objetivos institucionales considerados en el Plan de Desarrollo Estratégico Concertado y Participativo de la Provincia de Huancavelica y en el Plan Estratégico Institucional, orientando la asignación de recursos municipales a la ejecución de actividades y proyectos, considerados de vital importancia para el desarrollo de la Provincia de Huancavelica; este Instrumento de Gestión, se formula en el marco de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene impulsando la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Además este Instrumento de Gestión va a permitir planear, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y proyectos programados por cada unidad orgánica, determinando la fecha de inicio y culminación de estas, así como medirá el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados, con la finalidad que la Gerencia Municipal y/o Gerentes de cada unidad tomen las alternativas y decisiones a fin que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna. Es necesario también mencionar, que en el presente Plan Operativo Institucional (POI) 2012, está considerando los proyectos priorizados que fueron identificados y formalizados en los Talleres del Proceso del Presupuesto Participativo para el presente año fiscal 2012;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo 2012, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, derivar el Plan Operativo Institucional 2012, al señor Teniente Alcalde, para que por su intermedio socialice con los señores Regidores en un plazo de tres días, cuyo resultado comunica a través del Oficio N° 009-2012/MPH-J.C.P., de fecha 22 de mayo 2012, expresando que no se ha encontrado ninguna incompatibilidad y estando conforme, solicita su aprobación correspondiente;

Que, de conformidad al numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 28411, los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, conforme lo estipula el numeral 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución como anexo, el cual consta de noventa y cinco (95) folios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar el seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Institucional aprobado, y además hacer de conocimiento a las demás Unidades Orgánicas en lo que corresponda y sirva como instrumento orientador de la gestión.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, su publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Planeamiento y Ppto.
- Sub Gerencia de Racionalización, E e I.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Unidad Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 ALCALDIA
 LIT. LEONCIO HUAYLANI TAYPE
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Lic. Condori Ayuaque
 SECRETARIA GENERAL Y GESTION

